

PROTECCIÓN INTEGRAL

ESPECIALMENTE DIRIGIDO A LOS Y LAS 130 ASAMBLEISTAS

A primera vista la protección Integral no pasa de ser un buen deseo. Sin embargo, si profundizamos un poco veremos que su connotación tiene referentes muy definidos a tal punto que se expresa en normas estandarizadas que sirven para prevenir, controlar y minimizar los diversos riesgos a los que cotidianamente estamos expuestos.

Protección Integral es de especial interés para los trabajadores, porque al mismo tiempo que permite controlar los riesgos físicos, químicos, biológicos, psico sociales, mecánicos y ergonómicos, influye directamente en el mejoramiento de la producción y la productividad.

Podríamos citar múltiples experiencias de empresas productoras de bienes y servicios a nivel local e internacional que luego de haber implantado el sistema han obtenido óptimos resultados. Solamente citemos el caso de Cuba, donde el 25 % de empresas que han adoptado el sistema producen el 50% de las exportaciones y se han convertido en el eje de su economía

A través de la experiencia obtenida durante 18 años en Petroecuador y 10 en el Seguro Social y Ministerio de Salud, hemos sistematizado el manual de Protección Integral, dirigido a los obreros y obreras del país que se benefician de los cursos dictados por la cooperación sindical española. (ISCOD-UGT)

El contacto con los trabajadores ha sido muy gratificante en tanto hemos aprendido a conocer su realidad, pero sobre todo a entender un principio básico que rige su vida; y es que, la generación de riqueza es correlativa a la justicia social, quien no produce con eficiencia no puede ser competitivo y tampoco está en condiciones de ser socialmente equitativo.

A continuación, presentamos a consideración de los y las asambleístas, un proyecto de reformas constitucionales, legales y reglamentarias referidas a la Protección Integral en el marco de las leyes de Hidrocarburos y de Petroecuador. Además el curso sobre la materia acompañado de 130 diapositivas.

Aspiro que el concepto de protección integral y sus múltiples implicaciones de indudable valor para toda la sociedad ecuatoriana, sea percibida por los y las asambleístas y se incluya en el texto de la Nueva Constitución y leyes de Hidrocarburos y Petroecuador, a través de la Mesa de: Trabajo, Producción e Inclusión Social.